



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Florencia

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SOLITA, CAQUETÁ

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PENALES

Para la realización de manera VIRTUAL de las diligencias PENALES programadas por este despacho judicial, mientras persistan las medidas de restricción de acceso a las sedes judiciales adoptadas en respuesta a la pandemia del Coronavirus COVID -19, en aplicación del Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se establece el siguiente protocolo:

1. CONSULTA DE PROCESOS

Los procesos serán puestos a disposición de las personas que manifiesten su interés en el remate; previa solicitud remitida a la cuenta de correo electrónica del despacho:

j01prmpalsolita@cendoj.ramajudicial.gov.co

El aviso de diligencias programadas se publicará en el *micrositio web del juzgado*, habilitado en el portal de la Rama Judicial:

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Presentación de las solicitudes

Las solicitudes de audiencias en materia penal, sean preliminares o de conocimiento podrán ser presentadas a través de la cuenta de correo electrónico antes indicada.

En el correo electrónico deberá indicarse de manera clara y precisa el número del proceso, clase y partes, teléfonos de contacto y la dirección de correo electrónico.

La solicitud y los documentos de soporte que se deseen anexar deberán adjuntarse como anexo al correo en un **único** archivo PDF.

3. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

3.1. Plataforma

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, *lifesize* o las herramientas colaborativas de transmisión disponibles.

3.2. Ingreso

El *link* de acceso a la audiencia será enviado a cada una de las personas que deban participar de las audiencias por medio de sus correos electrónicos.

3.3. Desarrollo

Llegada la fecha y hora señalada se instalará la audiencia virtual por el medio indicado y comunicado previamente a cada sujeto procesal.

3.4. Participación en la audiencia

Para intervenir en la audiencia virtual deberá utilizarse el botón de “elevar la mano” en los controles de la reunión del *Microsoft Teams* o *lifesize*, así:



Deberá esperar a que el Juez le conceda el uso de la palabra. Mientras no tenga el uso de la palabra deberá mantener el micrófono apagado.

3.5. Acta de la diligencia

Copia del acta de la diligencia y del registro en video de la sesión serán incorporadas a la carpeta *web* del expediente digital del proceso. Una copia del acta será enviada a los correos electrónicos suministrados por los asistentes e intervinientes.

Este protocolo estará disponible en el *micrositio del Juzgado*.

Solita, Caquetá, 29 de julio de 2021.